

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32459 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 442/2018, NIG n.º 20.05.2-17/010719, por Auto de 8 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Avícola Gorrotxategi, S.A., con CIF A20094769, con domicilio en calle Bikuña, n.º 17, 2.º - 20213 Idiazabal y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Idiazabal.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que la administración concursal está integrada por don Pedro Bautista Martín Molina.

Domicilio postal: Camino de Mundaiz, 8, bajo C, 20012 San Sebastián.

Dirección electrónica: avicola-gorrotxategi@martinmolina.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 12 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040229-1